



## Cuestiones básicas sobre ampliación de matrícula en el Grado en Derecho Curso 2019/2020

El Acuerdo de 20 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (BOPA de 10 de mayo de 2018), recoge en su artículo 11 el principio de excepcionalidad en relación con las modificaciones de la matrícula inicial. A su vez, el artículo 12c) establece que las resoluciones de ampliación de matrícula de los decanos/directores de centro no podrán, en ningún caso, generar grupos ni necesidades docentes más allá de los preestablecidos al comienzo del curso. De conformidad con ello se fijan los siguientes criterios en cuanto a las ampliaciones de matrícula para el curso 2019/20:

**1. El inicio del segundo semestre no genera derecho alguno a solicitar cambio de grupo, ni respecto a asignaturas ya matriculadas, ni respecto a las que se matriculan en fase de ampliación.**

El alumno debe responsabilizarse de su solicitud de ampliación de matrícula, sabiendo que la asignación a grupos y subgrupos responderá a las reglas siguientes y que no se atenderá ninguna petición de cambio de grupo por posibles incompatibilidades de horarios.

**2. Asignación a grupos y subgrupos en asignaturas básicas y obligatorias ampliadas:**

**2.1.** Con carácter general, cuando la asignatura que se amplía corresponda a un curso en el que el alumno tenga otras matriculadas, se le integrará en el grupo y subgrupo al que ya pertenezca.

**2.2.** Cuando en el supuesto anterior, el alumno tenga asignaturas de dos grupos distintos en el mismo curso (por haber solicitado en su momento cambio de grupo de asignaturas sueltas y no del curso completo) la asignatura ampliada se le asignará al grupo y subgrupo que le correspondiera inicialmente conforme a la rejilla de distribución por apellidos.

**2.3.** Con carácter general, cuando la asignatura que se amplía pertenezca a un curso en el que el alumno no tenga ninguna otra matriculada, la asignación a grupo y subgrupo se efectuará conforme a la rejilla de distribución por apellidos.

**2.4.** Las reglas anteriores no serán de aplicación cuando la ampliación se solicite en los siguientes grupos y asignaturas, pues se encuentran ya al máximo de su capacidad; en esos casos las reglas de adjudicación a grupos son las que se señalan:

- El grupo D de Administrativo I (Si deciden ampliarla irán al grupo B de la mañana y dentro del B, subgrupo 1 o 2 según le corresponda en origen).



### 3. Ampliación de matrícula de asignaturas optativas:

3.1. La asignación a grupo se efectuará conforme a la rejilla de distribución por apellidos y a los criterios de asignación a grupo para el presente curso académico.

3.2. La regla anterior no será de aplicación cuando la ampliación se solicite en los siguientes casos, pues hay grupos que encuentran ya al máximo de su capacidad y no admiten más alumnos:

- Todos los grupos de la asignatura de Instituciones de Derecho Canónico y Derecho Matrimonial
- El grupo H de Derechos Fundamentales y Libertades Públicas
- El grupo H de Derecho de la Seguridad Social
- El grupo G de Derecho del Comercio Internacional y del Consumo

3.4. Existe la posibilidad de ampliar matrícula en Prácticas Externas, puesto que quedan algunos destinos vacantes que no fueron cubiertos en la asignación de octubre. Esos destinos se adjudicarán de acuerdo con los criterios generales establecidos en la asignatura hasta que se agoten las plazas disponibles; quienes no puedan optar a un destino podrán cambiar la matrícula para ampliarla a otra optativa de acuerdo con las disponibilidades previstas para las mismas. Los destinos disponibles corresponden a una plaza en cada una de las siguientes instituciones y empresas:

- Asigno (1 plaza)
- Cátedra Ramón Areces (2 plazas)
- Colegio de Procuradores (3 plazas)
- Notaría D. J. Clemente Vázquez López- Gijón (1 plaza)
- Notaría Juan Alvarez Valdés- Avilés (1 plaza)
- Notaría Carmen Noguera Martín- Avilés (1 plaza)
- Servicio Jurídico Universidad de Oviedo (1 plaza)
- Consejerías del Principado:
  - *Presidencia* (1 Plaza)
  - *Industria, Empleo y Promoción Económica* (1 plaza)
  - *Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático* (1 plaza)
  - *Servicio de Salud. Sespa* ( 2 plazas )

En Oviedo, a 16 de diciembre de 2019

Fdo.: José M<sup>a</sup> Roca  
Decano de la Facultad de Derecho